

DRA. GABRIELA CADENA LOZA  
QUITO - ECUADOR

0000001



PC.-

**TERCERA**

**ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE  
OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA  
MULTIEXPORTRADE S.A.**

**28 DE MARZO DEL 2014**

**INDETERMINADA**

**28 DE MARZO DEL 2014**



**2014-17-01-32-P**



**RAZÓN:  
FACTURA No.002-001-0002863  
EL NOTARIO:**

**ACTO O CONTRATO**

**0000002**

**ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE OBJETO SOCIAL  
DE LA COMPAÑÍA MULTIEXPORTRADE S.A.**

**FECHA:**

**OTORGADA EL 28 DE MARZO DEL 2014**

**OTORGADA POR:**

**1792273633001**

**MULTIEXPORTRADE S.A.**

**OTORGANTE**

**OBJETO:**

**REFORMA DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MULTIEXPORTRADE S.A.**

**CUANTÍA:**

**INDETERMINADA**

**UBICACIÓN:**

**CANTON: QUITO**

**PROVINCIA: PICHINCHA**

**DI: 03 COPIAS**

**SAC.-**



2014-17-01-32-P-

**ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE OBJETO SOCIAL DE  
LA COMPAÑÍA MULTIEXPORTRADE S.A.**

**OTORGADA POR EL SEÑOR JOSÉ RAMÓN ALFONSO  
RODRÍGUEZ EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y  
REPRESENTANTE LEGAL**

0000003

**CUANTIA: INDETERMINADA**

**DI: 3 COPIAS**

---

En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy viernes veinte y ocho (28) de marzo del año dos mil catorce, ante mí Doctora María Gabriela Cadena Loza Notaria Trigésima Segunda del Cantón Quito, comparece a la suscripción de la presente escritura pública, el señor José Ramón Alfonso Rodríguez, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía Multiexportrade S.A., conforme lo justifica con el documento que como habilitante se agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, en capacidad legal para contratar y obligarse, y sin impedimento legal para declarar, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme presentado su documento de identidad, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí la Notaria

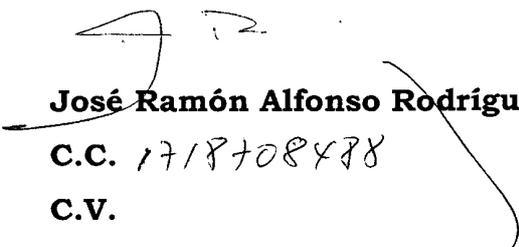
se agrega. Advertido que fue el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **Señora Notaria.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, díguese insertar una de Reforma de Objeto Social, de la compañía **MULTIEXPORTRADE S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor José Ramón Alfonso Rodríguez, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía Multiexportrade S.A., conforme lo justifica con el documento que como habilitante se agrega, además debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Universal de Accionistas de la citada compañía, celebrada el veinte y ocho de marzo del año dos mil catorce, documento que también forma parte integrante de este instrumento. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, plenamente capaz para obligar y contratarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito Doctor Roberto Dueñas Mera el treinta de agosto del año dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el trece de septiembre del mismo año, se constituyó la compañía

MULTIEXPORTRADE S.A., con un capital social de ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América. **b)** La Junta General Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el veinte y ocho de marzo del año dos mil catorce, resolvió Reformar el Objeto Social de la compañía todo esto conforme a los términos que constan del Acta de la Junta General Universal de Accionistas de fecha veinte y ocho de marzo del año dos mil catorce, acta que se acompaña como documento habilitante de la presente escritura pública. **TERCERA.- DECLARACIONES.-** El señor

José Ramón Alfonso Rodríguez, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía Multiexportrade S.A., conforme lo justifica con el documento que como habilitante se agrega, además debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Universal de Accionistas de la citada compañía, celebrada el veinte y ocho de marzo del año dos mil catorce, declara expresamente: Que la compañía reforma su Objeto Social el mismo que queda de la siguiente manera:

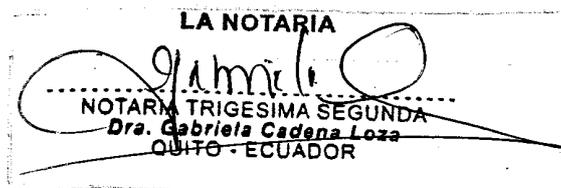
**Artículo. Cuarto.- Objeto Social.-** El objeto social de la compañía es: **a)** Importación, exportación, compra, venta y alquiler de equipos y maquinaria pesados para la construcción, diseño y montajes de obras civiles y montajes electromecánicos. **b)** La comercialización, compra, venta, importación, exportación, distribución de todo tipo de suministros, materias primas, materiales y equipos, sus partes, piezas, equipos, repuestos y accesorios relacionados con su objeto social. **c)** La compañía podrá ser agente, representante, mandataria, licenciataria de personas naturales o jurídicas que realicen actividades

similares, complementarias o afines a aquellas que constituyen su objeto social. **d)** Ejercer la representación de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, dedicadas a la fabricación, comercialización, importación, exportación, distribución y mantenimiento de todos los bienes para el cumplimiento de su objeto social. Podrá realizar toda clase de actos y contratos lícitos que permitan o coadyuven el cumplimiento de su objeto social. Para cumplir con sus finalidades sociales, podrá formar consorcios y/o asociaciones con otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. La compañía podrá ser socia o accionistas de otras compañías constituidas o por constituirse, nacionales o extranjeras. **CUARTA.- DECLARACIÓN.-** El compareciente declara que la compañía a la cual representa no mantiene actualmente contratos con el Estado ni tiene obligaciones pendientes con el mismo. La cuantía del presente instrumento por su naturaleza es indeterminada. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público. Hasta aquí la minuta la misma que se halla firmada por Esteban Rojas González Abogado portador de la Matrícula Profesional número seis mil novecientos ochenta y tres, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue al compareciente por mí la Notaria, se ratifica en cada una de las cláusulas para constancia de lo cual firma en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

  
**José Ramón Alfonso Rodríguez**

**C.C. 1718708478**

**C.V.**





## ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MULTIEXPORTRADE S.A.

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las nueve horas del día veinte y ocho de marzo del año dos mil catorce, en el inmueble ubicado en la Avenida 12 de Octubre y Salazar se reúnen los siguientes accionistas de la compañía MULTIEXPORTRADE S.A., el señor José Ramón Alfonso Rodríguez por sus propios y personales derechos y como titular de ciento sesenta acciones, la señorita Laura Melissa Alfonso Florido por sus propios y personales derechos y como titular de ciento veinte acciones, la señorita Angela Fayde Alfonso Florido por sus propios y personales derechos y como titular de ciento veinte acciones, la señora María Temilda Centeno Valderrama por sus propios y personales derechos y como titular de ciento sesenta acciones, la señorita María Angélica Pabón Centeno por sus propios y personales derechos y como titular de ciento veinte acciones; y, la señorita Ana Catalina Pabón Centeno por sus propios y personales derechos y como titular de ciento veinte acciones.

0000005

Todas las acciones son ordinarias y nominativas, tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y se encuentran totalmente liberadas. Cada acción pagada confiere derecho a un voto a sus respectivos titulares.

Preside la junta la Presidenta de la compañía señora María Temilda Centeno Valderrama y actúa como Secretario el Gerente General de la misma señor José Ramón Alfonso Rodríguez.

La Presidenta dispone que por secretaría se constate la existencia del quórum legal y estatutario necesario para instalar la junta general universal de accionistas. El secretario informa que se encuentran presentes, en forma personal todos los accionistas de la compañía, esto es, accionistas que representan el cien por ciento del capital pagado de la compañía.

La Presidenta propone instalarse en junta general universal de accionistas, con la finalidad de conocer y resolver sobre el siguiente asunto:

### 1. Reforma del objeto social de la compañía.

Los accionistas asistentes deciden en forma unánime constituirse en junta general universal de accionistas; y, con la misma unanimidad, deciden conocer y resolver acerca del punto del orden del día propuesto por la Presidenta.

A continuación, la Presidenta dispone que se pasen a tratar acerca del asunto materia del orden del día aprobado.

**1.- Reforma del Objeto Social de la compañía.**- Toma la palabra el Gerente General de la compañía, señor José Ramón Alfonso Rodríguez, quien manifiesta que la compañía necesariamente debe reformar el artículo referente al objeto social para lo cual propone que el texto sea el siguiente: **Artículo Cuarto.- Objeto Social.**- El objeto social de la compañía es: **a)** Importación, exportación, compra, venta y alquiler de equipos y maquinaria pesados para la construcción, diseño y

Ref.

montajes de obras civiles y montajes electromecánicos. **b)** La comercialización, compra, venta, importación, exportación, distribución de todo tipo de suministros, materias primas, materiales y equipos, sus partes, piezas, equipos, repuestos y accesorios relacionados con su objeto social. **c)** La compañía podrá ser agente, representante, mandataria, licenciataria de personas naturales o jurídicas que realicen actividades similares, complementarias o afines a aquellas que constituyen su objeto social. **d)** Ejercer la representación de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, dedicadas a la fabricación, comercialización, importación, exportación, distribución y mantenimiento de todos los bienes para el cumplimiento de su objeto social. Podrá realizar toda clase de actos y contratos lícitos que permitan o coadyuven el cumplimiento de su objeto social. Para cumplir con sus finalidades sociales, podrá formar consorcios y/o asociaciones con otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. La compañía podrá ser socia o accionistas de otras compañías constituidas o por constituirse, nacionales o extranjeras.

El Gerente General señor José Ramón Alfonso Rodríguez, eleva a moción su propuesta.

La moción es aceptada por todos los accionistas de la compañía por lo que, la Presidenta la somete a consideración y resolución de la junta general universal de accionistas.

Luego de breves deliberación la junta general universal de accionistas en forma unánime, resuelve lo siguiente:

Aprobar el nuevo objeto social de la compañía, en tal virtud, el texto de dicha norma estatutaria, queda de la siguiente manera:

Artículo Cuarto.- Objeto Social.- El objeto social de la compañía es: **a)** Importación, exportación, compra, venta y alquiler de equipos y maquinaria pesados para la construcción, diseño y montajes de obras civiles y montajes electromecánicos. **b)** La comercialización, compra, venta, importación, exportación, distribución de todo tipo de suministros, materias primas, materiales y equipos, sus partes, piezas, equipos, repuestos y accesorios relacionados con su objeto social. **c)** La compañía podrá ser agente, representante, mandataria, licenciataria de personas naturales o jurídicas que realicen actividades similares, complementarias o afines a aquellas que constituyen su objeto social. **d)** Ejercer la representación de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, dedicadas a la fabricación, comercialización, importación, exportación, distribución y mantenimiento de todos los bienes para el cumplimiento de su objeto social. Podrá realizar toda clase de actos y contratos lícitos que permitan o coadyuven el cumplimiento de su objeto social. Para cumplir con sus finalidades sociales, podrá formar consorcios y/o asociaciones con otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. La compañía podrá ser socia o accionistas de otras compañías constituidas o por constituirse, nacionales o extranjeras.

Así mismo, la junta general universal de accionistas de conformidad con el estatuto social, resuelve autorizar al Gerente General de la compañía para que, otorguen y suscriban la correspondiente escritura pública que contenga este acto societario



resuelto en esta junta general universal de accionistas, así como también para que realice los trámites necesarios para el perfeccionamiento legal de los mismos.

No existen más asuntos que tratar.

La Presidenta concede un receso para la redacción del acta.

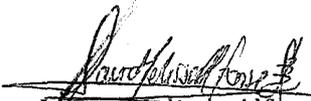
Luego de quince minutos aproximadamente, se reinstala la junta con el mismo quórum de instalación.

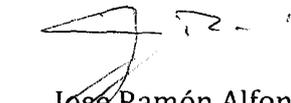
El secretario procede con la lectura del acta respectiva y propone que esta sea aprobada.

0000006

Los accionistas en forma unánime resuelven aprobar en todas sus partes y sin modificación alguna, el acta de la presente junta general universal de accionistas.

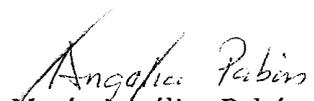
Siendo las 9h55 se levanta la sesión. Todos los accionistas de la compañía proceden a suscribir el acta, de conformidad con el mandato legal pertinente.

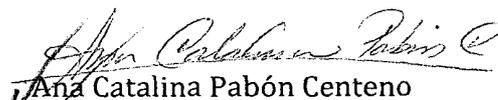
  
Laura Melissa Alfonso Florido  
Accionista

  
Jose Ramón Alfonso Rodríguez  
Secretario - Gerente General  
Accionista

  
Angela Fayde Alfonso Florido  
Accionista

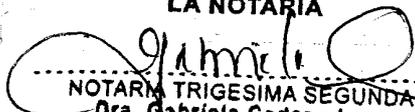
  
María Temilda Centeno Valderrama  
Presidenta - Accionista

  
María Angélica Pabón Centeno  
Accionista

  
Ana Catalina Pabón Centeno  
Accionista

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ... 02 ... FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 20 DE 05 DEL 2014

LA NOTARÍA  
  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA N. **171870848-8**

CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 ALFONSO RODRIGUEZ  
 JOSE RAMON  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 Colombia  
 Casco (Guandamara)  
 FECHA DE NACIMIENTO 1954-11-11  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL Casado  
 MARIA FAIDE  
 FLORIDO LOZANO

INSTRUCCION SUPERIOR  
 PROFESION/OCCUPACION  
 ING. AGROINDUSTRIAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 ALFONSO ANGELINO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 RODRIGUEZ MARGARITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
 QUITO  
 2011-07-26

FECHA DE EXPIRACION  
 2021-07-26



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**003**  
**003 - 0071**      **1718708488**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA  
**ALFONSO RODRIGUEZ JOSE RAMON**

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	RUMIPAMBA	
QUITO		1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ..... FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA TRIGESIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 28 DE 03 DEL 2014

**LA NOTARIA**  
  
 NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
**Dra. Gabriela Cadena Loza**  
 QUITO - ECUADOR



**COMPAÑÍA MULTIEXPORTRADE S.A.**

Quito, 21 de Marzo de 2014

Señor:

**José Ramón Alfonso Rodríguez** ✓

Ciudad.-

0000007

Estimado Señor Alfonso:

Por la presente me es grato comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **MULTIEXPORTRADE S.A.**, en sesión reunida el 21 de Marzo de 2014, resolvió elegirlo como Gerente General de la Compañía para un período de Tres años.

Al Gerente General le corresponde asumir la representación legal, judicial y extrajudicial y demás atribuciones de conformidad con los estatutos que constan en la escritura de Constitución de Compañía otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, el 30 de Agosto de 2010, e inscrita en el Registro Mercantil, el 13 de Septiembre de 2010.

En caso de que se cumpla este período y no se haya nombrado nuevo Gerente General, se entenderán prorrogadas sus funciones.

Atentamente,

Laura Melissa Alfonso Florido  
**Secretaria Ad-Hoc**

Quito, 21 de Marzo de 2014

Yo, José Ramón Alfonso Rodríguez, acepto el nombramiento de Gerente General de la Compañía **MULTIEXPORTRADE S.A.**, para un período de Tres años y por lo tanto ejerceré la representación legal, judicial y extrajudicial y demás las atribuciones establecidas en los Estatutos de Constitución de Compañía.

**José Ramón Alfonso Rodríguez**  
**C.C. 171870848-8**

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

## 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	9446
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/03/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3651
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

## 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	21/03/2014
FECHA ACEPTACION:	21/03/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MULTIEXPORTRADE S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

## 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1718708488	ALFONSO RODRIGUEZ JOSE RAMON	GERENTE GENERAL	3 AÑOS

## 4. DATOS ADICIONALES:

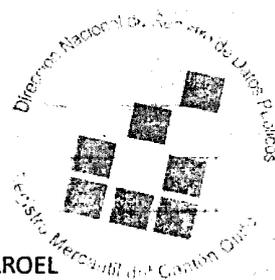
CONST: RM# 2989 DEL 13/09/2010 NOT TRIGESIMA SEPTIMA DEL 30/08/2010.- BD.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ..... 005 ..... FOJA(S) ÚTIL(ES). HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 28 DE 03 DEL 2014.

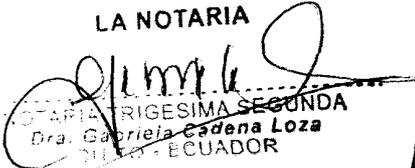
LA NOTARÍA

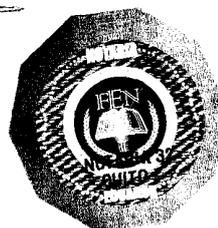
*Gabriela Cadena Loza*  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR



TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE **OBJETO** SOCIAL QUE OTORGA LA COMPAÑÍA MULTIEXPORTADE S.A. - DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTE Y OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

LA NOTARIA

  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadená Loza  
QUITO - ECUADOR

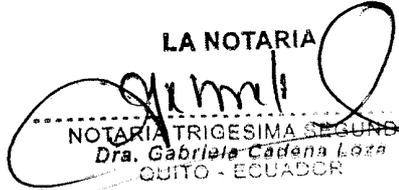


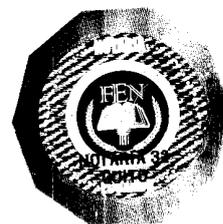


JPC.

**RAZON:** EN ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA ENCARGADA DEL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA DEL CANTÓN QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA "MULTIEXPORTRADE SOCIEDAD ANONIMA", CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL VENTIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE, DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001905, EMITIDA EN QUITO POR EL DOCTOR OSWALDO NOBOA LEON, SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, DE FECHA QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE.- QUITO A, VEINTE DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE.- LA NOTARIA

0000009

LA NOTARIA  
  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR



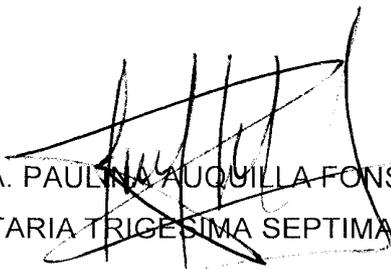
# Notaría Trigésima Séptima

RAZÓN: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo Segundo de la Superintendencia de Compañías en su resolución número SC.IRQ.DRASD.SAS.14001905 de 15 de Mayo del 2014, emitida por el Doctor Oswaldo Noboa León, SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS, tomé nota de la aprobación al margen de la matriz de la presente escritura de constitución de la COMPAÑÍA MULTIEXPORTRADE S.A., de 30 de Agosto del 2010, ante el Dr. Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.

0000010

Quito, 22 de Mayo del 2014.



  
DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA,  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



*Dra. Paulina Auquilla Fonseca*  
*Quito-Ecuador*



TRÁMITE NÚMERO: 30893

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

0000012

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	19110
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1718
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1718708488	ALFONSO RODRIGUEZ JOSE RAMON	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	28/03/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001905
FECHA RESOLUCIÓN:	15/05/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. OSWALDO NOBOA LEON
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MULTIEXPORTRADE S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA



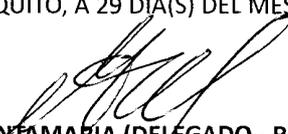
**5. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2989 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2010, TOMO: 141.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

0000013

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014

  
**AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. 6 DE DICIEMBRE N° 56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

